

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 046-2021-MDP/T.

Pocollay, 25 FEB. 2021

### VISTOS:

El Informe N° 226-2021-GPPDO/MDP-T emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 145-2021-FFL/SGSI-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N° 0225-2021-GDSE/MDP-T emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 028-2021-DEMUNA-GDSE/MDP-T emitido por el Responsable de la DEMUNA-OMAPED-CIAM, e Informe N° 0120-2021-GAJ-GM-MDP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Decreto Urgencia N° 017-2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano, en el artículo segundo, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de Gobiernos Locales para financiar la adquisición de Kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa a la que se refiere el presente decreto de urgencia, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suma de S/9,450.00 Soles.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MDP-T de fecha 11 de febrero del 2021, se aprueba la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas autorizado mediante el Decreto de Urgencia N° 017-2021, a favor del Pliego Gobierno Local Municipalidad Distrital de Pocollay por el monto de S/9,450.00 Soles, incorporación por Transferencia de Partidas al Presupuesto Institucional en el presente año fiscal 2021.

Que, con Memorando Múltiple N° 021-2021-GM-MDP-T de fecha 08 de febrero de 2021, la Gerencia Municipal comunica adoptar acciones para implementare el Decreto de Urgencia N° 17-2021 que dicta medidas complementarias en materia de atención de personas en situación de vulnerabilidad en el marco de atención de la Emergencia Sanitaria Nacional por efectos del coronavirus (COVID-19).

Que, con Informe N° 028-2021-DEMUNA-GDSE/MDP-T de fecha 18 de febrero de 2021, la Responsable de la DEMUNA-OMAPED-CIAM, remite el Plan de Soporte para la Persona Adulta Mayor en Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa del Distrito de Pocollay 2021" en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional conforme el Decreto de Urgencia N° 017-2021.

Que, con Informe N° 0225-2021-GDSE/MDP-T de fecha 18 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, comunica que la Responsable de la DEMUNA-OMAPED-CIAM, remite el Plan de Trabajo denominado "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor en Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa del Distrito de Pocollay 2021" todo ello con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 017-2021.

Que, con Informe N° 0145-2021-FFL/SGSI-MDP-T de fecha 23 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, comunica la procedencia del Plan de Trabajo "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor en Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa del Distrito de Pocollay 2021", que es acorde al artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 017-2021, con un presupuesto de S/9,450.00 Soles es acorde a la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con un plazo de ejecución de 03 meses, empieza el primer día hábil del mes de marzo y culmina el 30 de mayo de 2021 de acuerdo al cronograma, para su emisión del acto resolutorio de aprobación del plan en mención.

Que, con Informe N° 0226-2021-GDSE/MDP-T de fecha 23 de febrero de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, comunica que en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 017-2021 formalizado con Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MDP/T se procede a realizar la apertura de meta y asignación presupuestal según detalle:

Plan de Trabajo "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor en Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa del Distrito de Pocollay 2021"

Código Presupuestal	: 9002.3999999.5006269.23.051.0114
Meta Presupuestal	: 0092-2021
Fte. de Fto.	: 01 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Monto	: S/9,450.00 Soles

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2021-MDP/T.

Que, con Informe N° 0120-2021-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 24 de febrero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor en Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa del Distrito de Pocollay 2021", con un presupuesto de S/9.450.00 Soles.

Que, el Plan de Trabajo denominado: "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor en Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa del Distrito de Pocollay 2021", están enmarcado dentro del artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 017-2021 que dicta medidas Complementarias en materia de Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad, entre otras en el marco de la Atención de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19). Tiene como objetivo el plan de trabajo en mención, la prevención, brote y acciones de respuesta frente al COVID-19, dentro de las competencias de la municipalidad, asegurando la salud de la población del distrito, donde se realizara visitas domiciliarias y comunicación vía telefónica, orientación de prácticas saludables para prevenir el contagio del Covid-19 y tiene un contenido técnico mínimo con las características establecidas 1.- ASPECTOS GENERALES, 2.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN, 3.- OBJETIVOS, 4.- ACTIVIDADES, 5.- PROCEDIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6.- PRESUPUESTO, 7.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA, 8.- ORGANIGRAMA.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal, expuestos, Decreto de Urgencia N° 017-2021, Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MDP-T y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar Plan de Trabajo denominado: "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor en Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa del Distrito de Pocollay 2021"; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR EN ALTO RIESGO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL DISTRITO DE POCOLLAY 2021"; que contiene la apertura de meta y asignación presupuestal según Informe N° 226-2021-GPPDO/MDP-T de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, conforme al Decreto de Urgencia N° 017-2021 y Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MDP-T.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico como responsable, que deberá ejecutar, controlar y velar por el cumplimiento técnico y Administrativo, a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la supervisión de la Ejecución de los Lineamientos Presupuestales establecidos en el Decreto de Urgencia N° 017-2021 y Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MDP-T en el marco de las Directivas Internas y el Ordenamiento Jurídico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GM  
GAJ  
GPPDO  
GDSE  
GAF  
EFTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO  
GERENTE MUNICIPAL